



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en fecha 2 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión, mediante el sistema de CONCURSO, de UNA PLAZA de AGENTE-CONDUCTOR DE PREVENCIÓN, Grupo C, Subgrupo C1, a JORNADA COMPLETA, de naturaleza LABORAL, incluida en la O.E.P. del año 2022, en el marco de un proceso de ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (anuncio de convocatoria publicado en el B.O.E. nº 67, de fecha 20 de marzo de 2023). Todo ello, conforme las Bases de convocatoria (Generales y Específicas) publicadas íntegramente en el B.O.P. de Toledo nº 148, de fecha 30 de diciembre de 2022, con corrección de errores materiales o de hecho detectados, publicada en el B.O.P. de Toledo nº 30, de fecha 14 de febrero de 2023.

Por medio de la presente, en uso de la competencia que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, que resulta ser:

LISTA DE ADMITIDO PROVISIONALES

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	GARCIA	CARAVACA	SERGIO	***7499**

LISTA DE EXCLUIDO PROVISIONALES

ORDEN	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO
1	PULE	FERNÁNDEZ	GERMÁN ERNESTO	***5176**	NO APORTA ACREDITACIÓN DE CONDUCIR TIPO A.

SEGUNDO.- Publíquese el correspondiente Anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo, así como en el Tablón de Edictos (Sede Electrónica) y en la Página Web (www.illescas.es) del Ayuntamiento de Illescas.

TERCERO.- Conceder, conforme establece la Base 5ª.2 que rige la convocatoria (Bases Generales), el PLAZO de DIEZ DÍAS HÁBILES para que las personas interesadas puedan formular reclamaciones al Ayuntamiento, por aparecer en la lista de excluidas o, en su caso, por no aparecer ni en la lista de admitidas ni en la de excluidas.

Las alegaciones se podrán presentar directamente en el Registro General de este Ayuntamiento (de forma presencial, o a través de la Sede Electrónica), o bien, con arreglo a las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Illescas, a 4 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Tofiño Pérez.

Nº. I.-2671